



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LUZ MARY LEÓN GUTIÉRREZ Y OTRA
DEMANDADO: JINNA PAOLA LEÓN ESTUPIÑAN
RADICADO: 2018-0044700

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregados los registros civiles de nacimiento de los hijos de la demandante fallecida LUZ MARY LEÓN GUTIÉRREZ, señores BRENDA KARINA PEÑALOZA LEÓN, EDWUARD ENRIQUE PEÑALOZA LEÓN DIEGO CAMILO ÁLVAREZ LEÓN y SEBASTIÁN FELIPE ÁLVAREZ LEÓN, allegados el 20 octubre del presente año.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código General del proceso, téngase a los señores BRENDA KARINA PEÑALOZA LEÓN, EDWUARD ENRIQUE PEÑALOZA LEÓN DIEGO CAMILO ÁLVAREZ LEÓN y SEBASTIÁN FELIPE ÁLVAREZ LEÓN como sucesores procesales de la señora LUZ MARY LEÓN GUTIÉRREZ, con quienes se continuará el proceso.

III. Se reconoce a la abogada CARMEN ELISA CORREA MEJÍA como apoderada de los señores BRENDA KARINA PEÑALOZA LEÓN, EDWUARD ENRIQUE PEÑALOZA LEÓN DIEGO CAMILO ÁLVAREZ LEÓN y SEBASTIÁN FELIPE ÁLVAREZ LEÓN, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, aportado el 20 de octubre de 2022.

IV. A efectos de establecer si es procedente decretar la prueba de ADN con la inclusión de la señora VICKY LORENA LEÓN ESTUPIÑAN, se requiere a la parte actora para que aporte el registro civil de nacimiento de aquélla, con el fin de corroborar que es hija del causante LUÍS ERNESTO LEÓN RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 046 del 28 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria